

*Dirección Regional de Educación San Martín*  
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,  
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho."



*Resolución Directoral Regional*  
N° 2681-2024-GRSM/DRESM

MOYOBAMBA, 13 AGO. 2024

**VISTOS:** El expediente N° 019-2024657818, el informe final N° 003-2024-D-C.N. "T"-S del Comité de Contratación, los documentos adjuntos, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el Ministerio de Educación regula los aspectos relacionados a la contratación de personal administrativo en las instituciones educativas y sedes administrativas de las DRE / GRE y UGEL del Sector Educación, a efectos de dinamizar el mencionado proceso de contratación, de tal manera que estas instancias de gestión educativa descentralizada cuenten oportunamente con recursos humanos idóneos que permitan el normal desarrollo de la gestión educativa, de acuerdo con la función prevista en el literal h) del artículo 80 de la Ley N° 28044, Ley General de Educación;

Que, mediante la Resolución Viceministerial N° 287-2019-MINEDU; se aprobó la Norma Técnica denominada "Norma que regula el proceso de contratación de personal administrativo, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, en las sedes administrativas de las Direcciones Regionales de Educación, Unidades de Gestión Educativa Local, Instituciones Educativas, Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos";

Que, de acuerdo con el literal c) del numeral 8.1 del artículo 8 de la Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, se habilita, de manera excepcional, la contratación para el reemplazo por cese, para la suplencia temporal de los servidores del Sector Público, o para el ascenso o promoción del personal, en tanto se implemente la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, en los casos que corresponda; en el caso de los reemplazos por cese del personal, comprende al cese que se hubiese producido a partir del año 2023, debiéndose tomar en cuenta que el ingreso a la administración pública se efectúa necesariamente por concurso público de méritos y sujeto a los documentos de gestión respectivos;

Que, de conformidad con lo establecido en el literal a) de la Tercera Disposición Transitoria del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF, el ingreso de personal sólo se efectúa cuando se cuenta con la plaza presupuestada, situación que es concordante con lo establecido en el literal c) del numeral 8.1 del artículo 8 de la Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024;

Que, de acuerdo a lo establecido en el literal g) del numeral 5.2.1.5 de la Norma Técnica aprobada por la Resolución Viceministerial N° 287-2019-MINEDU, es función del Comité de Contratación que una vez concluido el proceso de adjudicación de las plazas, elabora y presenta el informe de la fase de selección de personal del proceso de contratación documentado, después de culminada la adjudicación, para lo cual remite al Área / Unidad / Oficina de Personal o el que haga sus veces, el Informe Final N° 003-2024-D-C.N. "T"-S y toda la documentación generada durante el proceso de evaluación; en ese sentido, mediante el Expediente N° 019-2024657818 el Comité de Contratación remite a esta Dirección los actuados relacionados al proceso de contratación de personal para el Año Fiscal 2024;

Que, con los vistos de los Jefes de las Áreas de Gestión Administrativa e Institucional y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica o el que haga sus veces de la Dirección Regional de Educación San Martín.

Que, de conformidad con las Leyes N° 27783, 27815, 27867, 28024, 28044, 28175, 31953, el Decreto Ley N° 22404, el Decreto Legislativo N° 276, los Decretos Supremos N° 005-90-PCM, 304-2012-EF, 420-2019-EF, 017-2020-MINEDU, y sus normas modificatorias, respectivamente, y en uso de las facultades conferidas por las disposiciones legales vigentes;



Documento Nro: 019-2024295487. Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico del GOBIERNO REGIONAL SAN MARTÍN, generado en concordancia por

lo dispuesto en la ley 27269. Autenticidad e integridad pueden ser contrastada a través de la siguiente dirección web.

<https://verificarfirma.regionsanmartin.gob.pe?codigo=69511920q1a59q4bb3qbf82q2f23e80585b2>

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1.- CONTRATAR** por servicios personales bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276, para el reemplazo, en los términos del Contrato de Trabajo de Personal Administrativo, el cual forma parte integrante de la presente resolución directoral, al personal que a continuación se detalla:

**1.1. DATOS PERSONALES:**

APELLIDOS Y NOMBRES : TORRES MELENDEZ, RUTH ESTHER  
FECHA DE NACIMIENTO : 14/11/1995  
DOC. DE IDENTIDAD : D.N.I. N° 74962276  
CODIGO MODULAR : 1074962276  
REGIMEN PENSIONARIO : A.F.P. - HABITAT  
CUISSP : 650150RTMR3      FECHA DE AFILIACION : 30/03/2017

**1.2. DATOS DE LA PLAZA:**

INST. EDUCATIVA / SEDE : ALFREDO TEJADA  
CODIGO DE PLAZA AIRHSP : 000091  
CODIGO DE PLAZA NEXUS : 1128314811R7  
NIVEL REMUNERATIVO : AE  
CARGO : AUXILIAR DE BIBLIOTECA I  
MOTIVO DE VACANTE : CESE POR LIMITE DE EDAD DE: CHANZAPA RAMIREZ, ALEJANDRO SEGUNDO,  
Resolución N° RDR N° 2177-2024  
JORNADA LABORAL : 40  
NIVEL DE LA I.E : Secundaria

**1.3. DATOS DEL CONTRATO:**

FECHA DE INICIO DE CONTRATO : 08/08/2024  
FECHA DE TERM. DE CONTRATO : 31/12/2024  
N° DE EXPEDIENTE : 019-2024657818  
N° DE FOLIO : 79

**ARTICULO 2.- AFÉCTESE** a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Clasificador de Gastos, vigente para el Año Fiscal 2024.

**ARTICULO 3.- NOTIFICAR**, la presente resolución Directoral a los interesados, al Área / Unidad / Oficina de Personal o el que haga sus veces, al equipo de planillas y al equipo de escalafón o el que haga sus veces, para su conocimiento y fines.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



Firmado digitalmente por:  
PEREZ TELLO Maria Carolina FAU  
20531375808 hard  
Motivo: SOY EL AUTOR DEL DOCUMENTO  
Fecha: 12/08/2024 12:35:07-0500  
Cargo: DIRECTORA REGIONAL DE  
EDUCACIÓN



Firmado digitalmente por:  
MALDONADO MOSQUERA Edgar FAU  
20531375808 hard  
Motivo: DOY FÉ  
Fecha: 13/08/2024 17:26:43-0500  
Cargo: RESPONSABLE DE LA OFICINA DE  
ATENCIÓN AL USUARIO Y COMUNICACIONES

Firmado digitalmente por:  
SEGURA CHAVEZ James FAU  
20531375808 hard  
Motivo: DOY V B  
Fecha: 12/08/2024 11:28:46-0500  
Cargo: RESPONSABLE DE GESTION DE  
RECURSOS HUMANOS

Firmado digitalmente por:  
SOPLIN PIÑA Diana FAU 20531375808  
hard  
Motivo: DOY V B  
Fecha: 12/08/2024 11:29:06-0500  
Cargo: JEFE DE LA OFICINA DE  
ADMINISTRACION (E)

Firmado digitalmente por:  
SANDOVAL ISLA Juan Carlos FAU  
20531375808 hard  
Motivo: DOY V B  
Fecha: 12/08/2024 12:35:41-0500  
Cargo: DIRECTOR DE GESTION  
INSITUACIONAL (E)

Firmado digitalmente por:  
ARCHENTI REATEGUI Dante Miguel  
FAU 20531375808 hard  
Motivo: DOY V B  
Fecha: 12/08/2024 11:45:19-0500  
Cargo: ASESOR JURIDICO



Documento Nro: 019-2024295487. Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico del GOBIERNO REGIONAL SAN MARTÍN, generado en concordancia por

lo dispuesto en la ley 27269. Autenticidad e integridad pueden ser contrastada a través de la siguiente dirección web.

<https://verificarfirma.regionsanmartin.gob.pe?codigo=69511920q1a59q4bb3qbf82q2f23e80585b2>